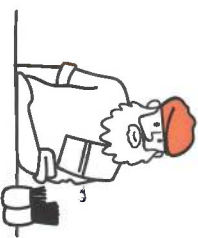


HAY CINCO LÍNEAS, CINCO TIPOS DE CHEQUE:



“PERMANENCIA”
para establecimientos en
municipios de hasta
200 HABITANTES
HASTA

2.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en gastos corrientes

En municipios con un único comercio, para gastos corrientes, incluido personal y cuotas a la S.S.
Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.
Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



“APERTURA”
para establecimientos en municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA

5.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

En municipios sin comercios para inversiones como obras de adecuación y equipamiento del local.
Período subvencionable: desde fecha de convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de octubre de 2025.**



“REFORMA”
para establecimientos en municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA

2.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

En municipios con un único comercio para obras de mejora y equipamiento del local.
Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.
Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



“VEHÍCULO”
para establecimientos en municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA

5.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

Para vehículos vinculados al establecimiento comercial de venta de productos de carácter cotidiano.
Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de septiembre de 2025.
Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



“CENTROS DE OCI Y CONVIVENCIA”
para establecimiento en municipios de hasta
200 HABITANTES
HASTA

3.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en gastos corrientes

En municipios sin comercio para la diversificación de actividad mediante la venta de productos de carácter cotidiano, incluyendo personal, cuotas a la S.S. mercaderías.
Período subvencionable: desde la fecha de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2025.
Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



Entra en:  comerciante.jcy.es y ¡solicita tu cheque!